



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: ELVER MERLANO MADERA

DEMANDADO: ALVARO JOSÉ OLIVER ESPINOSA Y OTROS

RADICACION: 70742318900120160011200

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena aprobar en todas sus partes la anterior liquidación de costas por estar conforme a la ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ